## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0099 - 2019 - INIA - DOTA

Lima, 09 SET. 2019

VISTO:

El Informe Nº 0050-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 202\_PTT de fecha 06 de setiembre del 2019 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 111-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el Proyecto de Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja - Región Junín y Provincias de la Mar y Huamanga - Región Ayacucho, del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo Nº 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para realizar un Curso a PAT "Tecnologías de manejo de los cultivos de papa, maíz, quinua y avena forrajera" los días 12 y 13 de setiembre de 2019 en la Provincia Concepción y Jauja - Junín, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202\_PTT.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que, en el numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que, mediante el Informe N° 0050-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 202\_PTT de fecha 06 de setiembre del 2019, el Investigador Responsable del Proyecto N° 202\_PTT, Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja - Región Junín y Provincias de la Mar y Huamanga - Región Ayacucho, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA, comunica la necesidad de desarrollar el Curso PAT "Tecnologías de manejo de los cultivos de papa, maíz, quinua y avena forrajera" los días 12 y 13 de setiembre de 2019 en la Provincia Concepción y Jauja - Junín, y cumplir con los objetivos del proyecto N° 202\_PTT.



Que, para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. Ing. Miguel Ángel Mayco Toykin, como responsable del gasto, para realizar el Curso PAT "Tecnologías de manejo de los cultivos de papa, maíz, quinua y avena forrajera" los días 12 y 13 de setiembre de 2019 en la Provincia Concepción v Jauia - Junín, v cumplir con los obietivos del Provecto Nº 202 PTT.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, sus modificaciones y disposiciones complementarias:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre del Ing. Miguel Ángel Mayco Taykin, por el importe total de S/. 1,999.00 (Un mil novecientos noventa y nueve y con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar el Curso PAT "Tecnologías de manejo de los cultivos de papa, maíz, quinua y avena forrajera" los días 12 y 13 de setiembre de 2019 en la Provincia Concepción y Jauja - Junín, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202 PTT.

ARTÍCULO 3°- Girar a nombre del Ing. Miguel Ángel Mayco Toykin, identificado con DNI N° 41601660, el importe de S/. 1,999.00 (Un mil novecientos noventa y nueve y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTÍCULO 4°- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizará el sequimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

Juancarlos Cruz Luis Director General Direcsién de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA CERTIFICO: que la presente es copia fier del documento original que he tenido a la vista, del cual doy (e.

Lima.

Lic. Adm. Al

